



**JUZGADO DE FAMILIA Y  
VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 -  
Puerto Iguazu  
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 21 de Abril de 2025.-

**OFICIO Nº 371/2025.-**

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL  
REGISTRO DE LAS PERSONAS  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. Nº 77634/2021 - GIMENEZ GLADYS S. C/ BARRETO VILLAGRA ROQUE A. S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. Gladys Susana GIMENEZ, DNI Nº 16.364.360 y Roque Antonio BARRETO VILLAGRA, DNI Nº 92.255.463**, dictada en fecha **08 de Marzo de 2024**. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: "**Puerto Iguazú, Mnes., 08 de Marzo de 2024.- AUTOS Y VISTOS: El "Expte. Nº 77634/2021 - GIMENEZ GLADYS S. C/ BARRETO VILLAGRA ROQUE A. S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL", en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar Nº 2 de esta Ciudad, y RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) DECRETO EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Gladys Susana GIMENEZ, DNI Nº 16.364.360 y Roque Antonio BARRETO VILLAGRA, DNI Nº 92.255.463, matrimonio celebrado el día 05 de Septiembre de 1980, en la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo ACTA Nº 50 - AÑO 1980, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Iguazú.- 2) DECRETO DISUELTA LA COMUNIDAD DE BIENES con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480**

**Cód. Civil y Com.)- 3) LÍBRESE OFICIOa los fines de la toma de razón a la Directora General del Registro Provincial de las Personas, haciéndole saber que las presentes actuaciones tramitan con Defensa Oficial, Conforme lo dispuesto por los Art. 113 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV No 15) razón por la cual se encuentran exentas de aranceles. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio.- 4) NOTIFIQUESE A LAS PARTES personalmente o por cédula y al Ministerio Público Fiscal en su despacho.- 5) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE , OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE."**- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, JUEZA, Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Haciéndole saber que las presentes se encuentran exentas de arancel, por tramitar bajo patrocinio de Defensoría Oficial.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

**Dra. Daiana Soledad RUFFINI**  
**SECRETARIA DE FAMILIA**  
Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2  
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by RUFFINI Daiana Soledad  
Date: 2025.04.22 08:08:51 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnología Informatica

En la ciudad de ... a los ... 23

del mes de ... ABRIL ... de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y legalizaciones del Registro Provincial de las ... se registra el Expte. N° 10914-J-25 ... 371/25 ... de fecha ...

... 24/02/25 F° 50

en Expte N° 77634/2021 Gimenez Gladys

S. c/ BARRIO Villegro Roque A. S/

DIVORCIO por prescripción del lateral

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 04, Folio 112 Año 2025

Trámite

ELIANA ARACI SOSA  
Jefa Depto. Inspectoría  
Registro Provincial de las Personas



Deido el acto lo firmen conmigo las esposas, el padre y los testigos en los nombres dos.

*[Handwritten signatures and a circular stamp of the Argentine Republic]*

Quemplase con el sellado de ley. -

Protocolizado Libro 04 - Folio 112 - Año 2025

Corresponde al Expte. N° 10944-25. Oficio N° 371/25 de Fecha 21.4.25.  
Venida del Juzgado de Fida y V. Fida N° 2. Secretaría de Familia.  
Con Asiento en Pto. Iguazu, Provincia Misiones, País Argentina.  
Autos Caratulados: Exp. N° 77634/2021 = GIMENEZ, Gladys S. c/ BARRETO VILLAGRA Rogue A. s/ Divorcio.  
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: S/PS.  
Gladys Susana GIMENEZ. M.I. N° 16.364.360 y Rogue Antonio BARRETO VILLAGRA. D.M. N° 9.255.463. Fecha de fallo: 08-03-2024.  
Fdo. MARIO E. FIORELLI. Juez Fdo. Dra. DANIELA S. BUFFINI. Secretaria Posadas, 24 de Abril de 2025.



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE FAMILIA  
SECRETARÍA DE LAS PERSONAS  
Provincia de Misiones

POSADAS, 09 de Mayo de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 77634/2021 - GIMENEZ GLADYS S. C/ BARRETO VILLAGRA ROQUE A. S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL JUZGADO INTERVINIENTE S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ  
Mikaela Elizabeth  
Fecha y hora: 13.05.2025 10:17:04